



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 368-2017-R

Lambayeque, 07 de abril de 2017

VISTOS:

Los oficios N°226 y 241-2017-OGAD/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Admisión (Expediente N° 1696-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 350-2017-R, de fecha 31 de marzo de 2017, aprueba, con eficacia anticipada, a partir del 02 de marzo de 2017, el Convenio de Consultas en Línea de Verificación Biométrica entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Admisión, a través de los oficios indicados en la parte visto, manifiesta que siendo el funcionario encargado de la coordinación con la RENIEC – Lima, específicamente con la Sub Gerencia de Gestión de Base de Datos y la Sub Gerencia de Tesorería de la citada entidad, y a fin de viabilizar el convenio aprobado a través de la Resolución N° 350-2017-R, solicita al titular del pliego autorización para viajar a la ciudad de Lima los días 10 y 11 de abril del año en curso, conjuntamente con el Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez, Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas Administrativos; toda vez que resulta urgente contar con dicho servicio para el proceso de admisión 2017-I; así como otorgar los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, asimismo, señala que debido a los fenómenos naturales ocurridos últimamente, las empresas no están programando viajes a la ciudad de Lima vía terrestre, por lo que solicita autorizar a quien corresponda la compra de pasajes aéreos;

Que, la Dirección General de Administración, mediante el Oficio N° 537-2017-DGA, manifiesta que dada la situación de emergencia que atraviesa el Norte del Perú y que ha generado la interrupción de las vías terrestres en la ruta Chiclayo – Lima, por lo que debe emitirse la resolución, autorizando de manera excepcional los pasajes aéreos para el desplazamiento de los citados funcionarios a la ciudad de Lima;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2017/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000025, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.2 Viáticos, Meta 0024;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los mencionados funcionarios docentes, debe emitirse la presente resolución;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 10 y 11 de abril del 2017, al Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Admisión y al Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez, Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas Administrativos, a fin de viabilizar el Convenio de Consultas en Línea de Verificación Biométrica entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado a través de la Resolución N° 350-2017-R, otorgándole a cada uno la cantidad de S/. 420.00 por concepto de dos (02) días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Autorizar, de manera excepcional, a la Dirección General de Administración, gestionar la compra de los pasajes aéreos Lima – Chiclayo – Lima, a favor de los funcionarios docentes Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Admisión y al Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez, Jefe de la Oficina General de Informática y Sistemas Administrativos, a fin de cumplir con la comisión de servicios descrita en el primer numeral resolutorio de la presente resolución.

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 368-2017-R

Lambayeque, 07 de abril de 2017

Pág. 2

3º Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2017 de la Universidad.

4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión, Oficina General de Informática y Sistemas Administrativos, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
Dr. **BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS**
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
M.Sc. **MANUEL MAGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**
PEDRO RUIZ GALLO
Secretario General

stn